



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-
Versión: 1
Fecha: 23/05
Página: 1 d



**ADQUISICIÓN Y REEMPLAZO DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y DE AIRE
ACONDICIONADO PARA SET REAL PLAZA Y SET SAN LAZARO**

Nº GG/OP-0137-2025

1. Área Usuaria:

Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en venta e instalación de equipos de ventilación y de aire acondicionado que se encargue de la Adquisición y reemplazo de equipos de ventilación y de aire acondicionado en SET Real Plaza y SET San Lázaro.

3. Justificación de la necesidad:

SEAL requiere contratar la Adquisición y reemplazo de tres (03) equipos de ventilación de aire acondicionado para el transformador de potencia de la SET Real Plaza y dos (02) equipos de aire acondicionado para la SET San Lázaro con el fin de sustituir estos equipos que ya han cumplido su vida útil producto del constante trabajo que realizan y se encuentran instalados en las SET Real Plaza y SET San Lázaro (subestaciones interiores) y de esta manera mantener la temperatura de operación en las subestaciones mencionadas.

4. Finalidad Publica

Mejorar la Confiabilidad del sistema manteniendo las instalaciones adecuadas y eficientes garantizando la continuidad y la calidad del servicio eléctrico según lo establecido por la NTCSE, NTCSE y la LCE y de esta manera satisfacer responsablemente las necesidades de energía eléctrica de los clientes.

5. Actividades del POI

El POI vinculado es OEO4. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.

6. Programación de la Necesidad en el CDNМ:

El presente requerimiento de Adquisición y reemplazo de tres (03) equipos de ventilación de aire acondicionado para el transformador de potencia de la SET Real Plaza y dos (02) equipos de aire acondicionado para la SET San Lázaro ha sido programado por la Unidad de Transmisión y Generación entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNМ, debido a que constituye una necesidad a fin de optimizar la operación de las subestaciones de potencia Real Plaza y San Lázaro.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

- 7.1 Características mínimas requeridas.
Características de los equipos de ventilación



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 14

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1	Fabricante		Indicar
2	Número de catálogo del fabricante		Indicar y adjuntar catálogo en la oferta técnica
3	Modelo		TD200/315
4	Tensión	V	220
4	Frecuencia	Hz	60
5	Potencia	W	>=330
6	Caudal a descarga libre	m3/hr/CFM	>=1783/1050
7	Velocidad	RPM	>=2500
8	Presión sonora	dB(A)*	<=80
9	Peso aprox.	Kg	Indicar

Características de los equipos de aire acondicionado

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
1	Fabricante		Indicar
2	Número de catálogo del fabricante		Indicar y adjuntar catálogo en la oferta técnica
3	Modelo		Indicar
4	Tensión	V	220
4	Frecuencia	Hz	60
5	Potencia	W	>=330
6	Caudal a descarga libre	m3/hr/CFM	>=1783/1050
7	Velocidad	RPM	>=2500
8	Presión sonora	dB(A)*	<=80
9	Peso aprox.	Kg	Indicar


El contratista adjuntará hoja técnica y hoja de seguridad de los productos ofertados.

El postor deberá completar obligatoriamente la columna "VALOR GARANTIZADO" indicando allí los datos de los equipos que van a ofertar.

Planos, Diagramas y Manuales

El proveedor deberá suministrar un (01) ejemplar con sus correspondientes planos, reportes de prueba del fabricante, manuales de operación, catálogos, folletos, dibujos y/o instructivos que ilustren ampliamente el diseño y apariencia de los equipos. Toda esta información deberá estar redactada en idioma español o inglés.

Montaje

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 14

El proveedor de los equipos se encargará del montaje de los mismos, previamente considerando lo indicado en el numeral 7.8, considerando las siguientes actividades:

- a) Desmontaje de equipos existentes que se encuentran en mal estado en la SET Real Plaza (previamente se efectuara la desenergización desde el tablero de alimentación de los equipos).
- b) Desmontaje de equipos existentes que se encuentran en mal estado en la SET San Lázaro (previamente se efectuara la desenergización desde el tablero de alimentación de los equipos).
- c) Montaje de 03 equipos de ventilación helicocentrífuga exterior para el transformador de potencia de la SET Real Plaza.
- d) Montaje de 02 equipos de aire acondicionado para la SET San Lázaro.
- e) Instalaciones eléctricas para la puesta en servicio de los ventiladores y de los equipos de aire acondicionado (de requerir).
- f) Pruebas y puesta en funcionamiento de todos los equipos instalados.

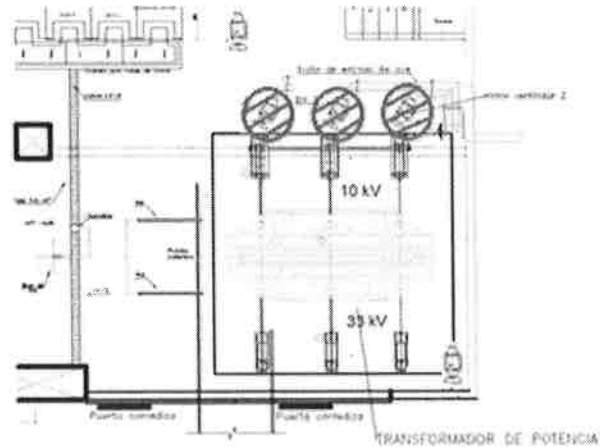


Fig.1 Ubicación de los equipos de aire acondicionado en SET Real Plaza

El proveedor deberá suministrar todas las herramientas y accesorios que sean necesarios para instalar la totalidad de los equipos y garantizar su correcto funcionamiento.

El traslado de los equipos desde los almacenes de SEAL hasta el lugar de montaje, será efectuado por parte de personal de Contratista.

Normas Técnicas Obligatorias:

NO CORRESPONDE

Normas técnicas opcionales

NO CORRESPONDE

7.2 Cantidad del Requerimiento

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	VENTILADOR HELICONCENTRIFUGO A/ACOND	UN	03
02	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 60KBTU	UN	02

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 14

7.3 Código del material

N°	NOMBRE DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE MATERIAL
01	VENTILADOR HELICONCENTRIFUGO A/ACOND	UN	518142
02	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 60KBTU	UN	700332

7.4 Garantía del bien

La garantía comercial será de un (01) año como mínimo, contados a partir de la conformidad de la entrega de los bienes puestos en servicio.

La garantía deberá incluir la reposición del bien o los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la comunicación efectuada por SEAL.

7.5 Características del proveedor

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
No tener impedimento para contratar con el Estado.

7.6 Características del personal requerido

NO CORRESPONDE.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

NO CORRESPONDE.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con las normas que se señalan y sus modificatorias y todas aquellas normas que emita el estado y que sean aplicables al contrato, se mencionan a título enunciativo y no taxativo ni limitativo; el Contratista debe cumplir con:


- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 14

- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental de acuerdo al servicio requerido.

Asimismo, la CONTRATISTA al inicio del servicio, deberá presentar a SEAL lo siguiente:

- a) Relación detallada del personal donde se especifique su DNI y cargo a desempeñar.
- b) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en pensión y salud, incluyendo pensiones por enfermedad profesional. Pensión por invalidez, fallecimiento y sepelio, adjuntando relación de asegurados, los seguros deberán estar vigentes durante el plazo contractual.
- c) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del o los vehículos destinados a la ejecución del contrato.
- d) De corresponder, especificaciones técnicas y/o hoja de seguridad MSDS de los materiales peligrosos a utilizar.

7.10 Prestaciones complementarias

NO CORRESPONDE.

7.11 Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Otras Penalidades:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 14


N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	MONTO % DE UIT	PROCEDIMIENTO	OBLIGACIONES ADICIONALES (a cargo de contratista)
1.0	EJECUCIÓN				
1.1	Negativa a la ejecución de trabajos propios del contrato	por trabajo	25%	IN-09-05	La OT puede darse por correo electrónico, teléfono o en medio físico
1.2	Servicio ejecutado de forma incompleta de acuerdo a la orden de trabajo	por actividad	13%	IN-09-05	Culminar trabajos
2.0	SATISFACCIÓN AL CLIENTE.				
2.1	Daños a la propiedad de SEAL y/o bienes de terceros	por caso	25%	IN-09-05	Pagos que involucren la reparación y/o reposición
3.0	PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA				
3.1	Personal sin uniforme completo o sin fotocheck	por trabajador	3%	IN-09-05	Suspensión del personal hasta subsanación
3.2	Uso indebido de fotocheck	por trabajador	50%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.3	Personal laborando en estado étílico	por trabajador	100%	IN-09-05	Suspensión del personal en forma definitiva
3.4	Agresión verbal o física a personal de SEAL o a terceros.	por caso	50%	IN-09-05	Pago por daños ocasionados y suspensión del personal en forma definitiva
4.0	SEGURIDAD.				
4.1	No mantener las herramientas, equipos de protección personal, elementos de trabajo y uniformes del personal en buen estado de utilización.	por caso	10%	IN-09-05	Reemplazo de herramientas, equipos y/o uniformes
4.2	Personal sin implementos de seguridad establecidos	por caso	13%	IN-09-05	Subsanación de observación
4.3	Por accidente de trabajo grave o mortal ocasionado a terceros.	por trabajador	200%	IN-09-05	Correr con los gastos médicos, legales en contra de SEAL derivados, así como la multa que llegue de la autoridad competente, el regulador y/u otros.
4.4	Por accidente no reportado en forma oportuna (2 horas)	por caso	50%	IN-09-05	Pago de gastos que incurra SEAL, multa que venga del regulador, compensaciones y energía no suministrada

Nota: Las penalidades descritas se aplicarán hasta por un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. Estas serán deducidas de los pagos a cuenta, pago final o liquidación final o si fuese necesario de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o monto diferencial.

Se aplicarán las siguientes penalidades en caso de accidentes de trabajo.

Concepto	Monto de Penalidad	Unidad	Obligaciones adicionales
Accidentes de trabajo			
Accidente mortal: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente mortal o fatal, se aplicará esta penalidad si el trabajador en el momento del accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.	10 % del monto contractual	Por caso cada	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad administrativa competente, por el accidente.
Accidente incapacitante: Por cada trabajador de la contratista, que sufra un accidente incapacitante, si el trabajador en el momento del	5 % del monto contractual	Por caso cada	Pago de la totalidad de la multa que se imponga a SEAL por parte de OSINERGMIN, SUNAFIL o autoridad



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 14

Concepto	Monto de Penalidad	Unidad	Obligaciones adicionales
accidente, no utilizó sus EPP o no siguió los protocolos o procedimientos de trabajo seguro.			administrativa competente, por el accidente.
Constitución de Carta Fianza en caso de Accidentes			
Por no constituir y entregar a SEAL, carta Fianza Bancaria por el monto calculado por el administrador de contrato, considerando el máximo de la multa que luego del análisis, se impondría a SEAL, por Accidentes mortales y Accidentes incapacitantes.	5 % del monto de la garantía	Por cada caso	La aplicación de esta penalidad, no exonera o impide que la contratista, alcance la carta fianza por la eventual multa que la(s) autoridad(es) administrativa(s) impondría(n) a SEAL por el accidente.

Procedimiento:

Para la aplicación de penalidad se evaluará cada supuesto que se presente de forma independiente. El procedimiento para la aplicación de penalidades está establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05 el cual será entregado al CONTRATISTA al inicio del servicio. En este procedimiento se prevé la comunicación previa a la aplicación de la penalidad del supuesto de infracción cometida y reconoce un plazo de descargo a la Contratista, para hacer uso de su derecho de defensa.


Definiciones:

1. Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
2. Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
3. Accidente incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - ✓ Total temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - ✓ Parcial permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - ✓ Total permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómicamente o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Es obligación del contratista, la constitución de una carta fianza por cada accidente que sufran sus trabajadores, a fin de garantizar el pago de la posible sanción económica (Multa), que la autoridad administrativa impondría a SEAL. El monto de la garantía debe ser calculado por el administrador del contrato considerando el monto máximo que podría imponerse a SEAL, luego de la evaluación respectiva, de acuerdo a la escala de gradualidad de sanciones para el caso y de acuerdo a la institución que inicie el procedimiento administrativo sancionador.

El plazo para la entrega de la carta fianza por parte del contratista a SEAL; deberá ser no mayor a 10 días calendario, de notificado formalmente con el monto por el cual deberá constituir la carta fianza; caso contrario, y de no presentarla dentro del plazo, será pasible de una penalidad; sin perjuicio de imputar incumplimiento de obligaciones bajo apercibimiento de resolver el contrato. La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conclusión del procedimiento administrativo (sea por agotamiento de la vía administrativa o por que el acto que impuso la sanción quedó consentido y por tanto, firme). Es



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 14

causal de ejecución de esta garantía por SEAL, la falta de renovación, si el procedimiento administrativo no ha concluido.

La carta fianza se ejecutará a solo requerimiento de SEAL, después de notificado el acto que agota la vía administrativa o si el acto administrativo que fija la multa, no ha sido impugnado y queda consentido y firme; salvo que el contratista cumpla con el pago de la multa impuesta a SEAL.

En el caso de ejecutarse la garantía a efecto de proceder con la cancelación de la multa impuesta por el órgano administrativo sancionador y de existir un saldo, éste será devuelto al contratista y si la multa es mayor al monto por el que se constituyó la carta fianza, el contratista deberá pagar el monto faltante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de notificado por SEAL, para tal efecto.

La garantía debe tener las siguientes cualidades: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, sin beneficio de excusión, en el país al solo requerimiento, a favor de SEAL.

Las penalidades por falta de entrega o uso de EPPs a los trabajadores contratistas, aplicará siempre que no se trate de accidentes mortales o incapacitantes, es decir, cuando se detecta que un trabajador de la contratista no utilizó sus EPP, pero no ocurrió un accidente mortal o incapacitante.



7.12 Resolución y/o nulidad

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la **Adquisición y reemplazo de tres (03) equipos de ventilación de aire acondicionado para el transformador de potencia de la SET Real Plaza y dos (02) equipos de aire acondicionado para la SET San Lázaro**, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A. Garantizar que los bienes cumplen con las especificaciones solicitadas.
- B. Durante el período de garantía el proveedor está obligado a reemplazar los bienes en el caso que estos presenten defectos de fabricación, el reemplazo podrá ser total o parcial.
- C. En caso de producirse la devolución, ésta se efectuará en el almacén de SEAL ciudad de Arequipa.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Revisar y dar la conformidad correspondiente a los bienes entregados por la Contratista.
- B. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 14

8. Sistema de contratación

La contratación de **Adquisición y reemplazo de tres (03) equipos de ventilación de aire acondicionado para el transformador de potencia de la SET Real Plaza y dos (02) equipos de aire acondicionado para la SET San Lázaro** se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución de la adquisición:

Los bienes serán transportados por cuenta de la Contratista (incluye seguro, fletes, descargue, etc.) hasta las subestaciones Real Plaza y San Lázaro ubicada en la ciudad de Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación

El producto a recibir se realizará en una única entrega adicionalmente se debe remitir los siguientes documentos

Copia del pedido de compra o el contrato
 Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)
 Factura

12. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo del personal de la Unidad de Transmisión y Generación en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del informe final del servicio.

13. Forma de pago


La Entidad realizará el pago del 100% de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un único pago una vez dada la conformidad.

Documentos para efectos de pago:

El proveedor deberá entregar por mesa de partes en físico o virtual la siguiente documentación:

- Informe de la contratista que dé cuenta de lo señalado en el cuadro detalle del plazo de entrega, contenido en el numeral 9 "**Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**", el cual contendrá el visto del Ingeniero Supervisor responsable de la Unidad de Transmisión y Generación.
- Guía de Remisión de los bienes.
- Factura Electrónica, debiendo considerar lo siguiente:
 - a. Hacer referencia al número de la Guía de Remisión y al número del contrato. Dicha información debe mostrarse en el archivo en PDF y XML de la factura.
 - b. La Guía de Remisión y la Factura deben emitirse en la misma fecha.
 - c. Debe describirse marca, serie y modelo de los bienes.
 - d. Los archivos de la Factura Electrónica en PDF, XML y CDR deben remitirse al correo electrónico: comprobanteselectronicos@seal.com.pe y adjuntar constancia de envío.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 14

- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta de Conformidad e Informe del funcionario responsable de la Unidad de Transmisión y Generación - Ingeniero Supervisor, del área usuaria y/o administrador del contrato emitiendo la conformidad para el pago.

Dicha documentación se deberá presentar en Mesa de Partes de SEAL, sito en la Calle Consuelo 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa o a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL: <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC>

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la contratista dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad para el pago por parte del área usuaria y administrador del contrato, quien cuenta con un plazo de 07 días calendario para dicho efecto.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 14

o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.


18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión de Riesgos


Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		13 de 14	

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	14 de 14



CONSTANCIA DE VERIFICACION DE STOCK DE MATERIALES (CVSM)

FUENTE : ERP SAP MM
FECHA DE CONSULTA: 14-11-2025

HORA: 23:58 PM.

Dejamos constancia que se ha procedido a realizar la verificación de stock de Inventarios de libre disponibilidad en todos los Almacenes de los materiales solicitados mediante documento de la referencia con los siguientes resultados:

Material	Texto breve de material	Centro	Almacén	Unidad medida	Libre utilización	Ultima Fecha Ingreso	Rotacion / Consumo
518142	VENTILADOR HELICENTRIFUGO A/ACOND	E-201	2005	UN	0	-	-
518142	VENTILADOR HELICENTRIFUGO A/ACOND	E-201	2008	UN	0	-	-
518142	VENTILADOR HELICENTRIFUGO A/ACOND	E-201	2010	UN	0	-	-
518142	VENTILADOR HELICENTRIFUGO A/ACOND	E-201	2015	UN	0	-	-
518142	VENTILADOR HELICENTRIFUGO A/ACOND	E-201	2020	UN	0	-	-
700332	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	E-201	2005	UN	0	-	-
700332	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	E-201	2008	UN	0	-	-
700332	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	E-201	2010	UN	0	-	-
700332	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	E-201	2015	UN	0	-	-
700332	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	E-201	2020	UN	0	-	-

Esta información muestra los saldos de stock de inventarios existentes en los Almacenes de SEAL a la fecha consultada, indican lo siguiente:

1.- Los Dos SKU en consulta no cuentan con stock a la fecha de la emisión del presente documento.

Se APRUEBA el requerimiento emitido por el Area Usuaria, la información corresponde al TR N° GG/OP-137-2025 ADQUISICIÓN Y REEMPLAZO DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO PARA SET REAL PLAZA Y SET SAN LAZARO
Se emite el presente para los fines pertinentes.

Atentamente,



Paul Meza Gonzales
Jefe de Equipo de Almacen - SEAL

LEYENDA: ALMACENES

2005 = ALM. JESUS
2006 = ALM. JESUS 2U
2008 = ALM. AQP EMERGENCIAS
2025 = ALM ATICO

2015 = ALM CORIRE
2020 = ALM MOLLENDO
2010 = ALM CAMANA

IMPORTANTE:

- ✓ El Jefe y/o responsable del Área Usuaria está en la obligación de planificar la adquisición de bienes (materiales y suministros) en forma oportuna y en cantidades adecuadas a las necesidades de uso.



Crecemos con Energía

- ✓ De existir stock del(os) material(es) en cualquiera de los almacenes a nivel empresa, se debe evaluar la disposición del(os) mismo(s), gestionando el traslado entre sedes, antes de requerir la compra al Departamento de Logística.
- ✓ Será responsabilidad del Área Usuaría la formación de sobre stocks de inventarios de bienes en nuestros almacenes.